

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD./IAV./RCO./MCC./DVL./SGC./ADM./trv.-



DECRETO EXENTO N° 1524  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

11 ABR. 2023

- Certificado de Nacimiento de aylin Belén Aravena Vera, hija de la funcionaria Katherinne Andrea Vera Torres, C.I. 16.583.009-1, con fecha de nacimiento el 07.03.2022.-
- Carta solicitud de fecha 07 de Marzo 2023 y Ordinario N°14 de fecha 07 de Marzo, autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Lo establecido en la ley N°19.070, que aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **KATHERINNE ANDREA VERA TORRES**, tiene derecho para hacer uso en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija AYLIN BELEN ARAVENA VERA.
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **KATHERINNE ANDREA VERA TORRES** C.I. N° 16.583.009-1, para hacer uso del derecho en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija.

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:  
Lunes a viernes jornada mañana de 12:40 a 13:10 horas.  
Lunes a viernes jornada tarde de 17:00 a 17:30 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 07.03.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 07.03.2024, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hija.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Personal.
- Archivo.